

Gobierno del Estado de Nuevo León

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-19000-19-1054-2021

1054-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	206,562.5
Muestra Auditada	152,774.6
Representatividad de la Muestra	74.0%

El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020 por 206,562.5 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 2,726.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 203,836.4 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Nuevo León por 206,562.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 152,774.6 miles de pesos, que representaron el 74.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIENL) se notificarán en la auditoría número 1066-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia y Control de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Nuevo León presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio Marco para la Operación del programa ETC y notificó a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE) de la SEB los datos de la cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros. Adicionalmente, se comunicaron a la DGDGE los informes trimestrales con los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva y específica.

3. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León (SFyTG) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 206,562.5 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica que generó rendimientos financieros por 190.8 miles de pesos, destinada para la administración de los recursos del programa, en la cual no se incorporaron recursos locales ni de otras fuentes de financiamiento; asimismo, se envió a la DGDGE el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en Formato de Documento Portátil (PDF) y en formato de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) correspondientes.

4. La SFyTG transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 206,562.5 miles de pesos a la UIENL, en una cuenta bancaria productiva y específica, de conformidad con los plazos y términos establecidos en las reglas de operación del programa, en la cual se generaron rendimientos financieros por 190.8 miles de pesos y no se incorporaron recursos locales ni de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SFyTG registró presupuestal y contablemente los ingresos ministrados por la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 206,562.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 190.8 miles de pesos de los recursos del programa ETC para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa.

Asimismo, se verificó que la UIENL registró presupuestal y contablemente los ingresos que le fueron transferidos al 31 de diciembre de 2020 por 206,562.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 31.1 miles de pesos de los recursos del programa ETC para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa.

6. La SFyTG registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del programa ETC al 31 de diciembre de 2020 por 206,562.5 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

Asimismo, la UIENL registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del programa ETC al 31 de marzo de 2021 por 203,836.4 miles de pesos y 200.0 miles de pesos de rendimientos financieros, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó que la documentación se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

7. Se verificó que la UIENL realizó la contratación de 46 asesores externos especializados con recursos del programa ETC 2020 por 1,647.8 miles de pesos, correspondientes al proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles; sin embargo, careció de la evidencia de que se hayan emitido los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato de Lenguaje de Mercado

Extensible (XML) y Formato de Documento Portátil (PDF) por concepto de los pagos que realizó a los asesores externos especializados.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los CFDI en formato XML y PDF por concepto de pagos a 46 asesores externos especializados, con lo que se solventa lo observado.

8. Se verificó que la UIENL no resguardó en sus archivos los CFDI en formato XML de comprobantes por 769.0 miles de pesos del rubro de apoyos para el servicio de alimentación.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/EI/1268/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 676 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 117,004.7 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, 12 comprobantes fiscales con números 3, 5, 6, 8, 9, 134, 617, 82061, A472, A677, B5 y B7 por un importe de 1,058.9 miles de pesos, de 7 proveedores del rubro de apoyos para el servicio de alimentación se encontraron cancelados en el portal de internet del SAT.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones de la cancelación de las facturas número 3, 5, 6, 8, 9, 134, 617, 82061, A472, A677, B5 y B7, las cuales fueron reemplazadas por las facturas número A589, 586, 587, 588, A590, 134, 663, 82064, 29CB, A809, B16 y B15, que se encontraron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, por 206,562.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 comprometió 203,836.4 miles de pesos y pagó 158,155.4 miles de pesos, que representaron el 76.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,726.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 221.9 miles de pesos, 200.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 21.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Monto pendiente de reintegrar a la
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados					
1. Apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo	124,132.8	122,798.9	1,333.9	122,798.9	78,724.5	44,074.4	44,074.4	0.0	122,798.9	1,333.9	1,333.9	0.0	
3. Apoyos para el servicio de alimentación	76,626.1	75,576.1	1,050.0	75,576.1	73,969.5	1,606.6	1,606.6	0.0	75,576.1	1,050.0	1,050.0	0.0	
4. Apoyos a la implementación local	4,131.3	3,789.1	342.2	3,789.1	3,789.1	0.0	0.0	0.0	3,789.1	342.2	342.2	0.0	
5. Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles	1,672.3	1,672.3	0.0	1,672.3	1,672.3	0.0	0.0	0.0	1,672.3	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	206,562.5	203,836.4	2,726.1	203,836.4	158,155.4	45,681.0	45,681.0	0.0	203,836.4	2,726.1	2,726.1	0.0	
Rendimientos financieros	221.9	200.0	21.9	200.0	0.0	200.0	200.0	0.0	200.0	21.9	21.9	0.0	
Total	206,784.4	204,036.4	2,748.0	204,036.4	158,155.4	45,881.0	45,881.0	0.0	204,036.4	2,748.0	2,748.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de egreso, los auxiliares de egreso y las líneas de captura de la TESOFE.

Por lo anterior, se constató que 2,748.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,726.1	2,726.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	21.9	21.9	0.0	0.0
Total	2,748.0	2,748.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

11. La UIENL pagó 122,798.9 miles de pesos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 para el rubro de apoyo económico y fortalecimiento del modelo de tiempo completo, que representó el 59.4% de los recursos transferidos, por lo que no rebasó el 70.0% establecido en la normativa, los cuales se utilizaron en el pago de apoyo económico al personal con funciones de dirección, personal docente y personal de apoyo, y cumplieron con los objetivos del programa.

12. La UIENL pagó 75,576.1 miles de pesos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 para el rubro de apoyos para el servicio de alimentación, que representó el 36.6% de los recursos transferidos, los cuales se destinaron para la adquisición de 100 paquetes de insumos agrícolas, así como en apoyos económicos para la adquisición de insumos de alimentos por 70,278.46 miles de pesos a 214 centros de trabajo con una matrícula de 42,862 alumnos, al pago de 218 coordinadores del servicio de alimentación y capacitación a coordinadores del servicio de alimentación y a la comunidad escolar de 214 centros de trabajo.

13. La UIENL pagó 3,789.1 miles de pesos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 para el rubro de apoyos a la implementación local, que representaron el 1.8% de los recursos del programa, por lo que no rebasó el porcentaje establecido en la normativa, los cuales se destinaron al seguimiento y evaluación de las acciones del programa ETC.

14. La UIENL pagó 19,221.8 miles de pesos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 para la adquisición de materiales para instrumentos musicales y la contratación de 46 asesores externos especializados, relacionados con el proyecto de desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas y coros infantiles y juveniles; asimismo, se verificó que los pagos a los asesores externos especializados no excedieron el monto mensual establecido en la normativa y que se enteró al SAT el Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

Aplicación de los Apoyos Económicos

15. La UIENL realizó 14,137 pagos con recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por 78,764.9 miles de pesos a 4,532 trabajadores, por concepto de apoyos económicos al personal directivo y docente de preescolar, primaria y telesecundaria; asimismo, se verificó que los pagos no excedieron los montos mensuales establecidos en la normativa; sin embargo, se retuvo el Impuesto Sobre la Renta de los apoyos económicos del programa otorgados al personal de apoyo.

2020-A-19000-19-1054-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León establezca mecanismos de control y supervisión que aseguren que los pagos que realice por concepto de apoyos económicos con recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo se realicen de conformidad con las reglas de operación y los criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del programa

Escuelas de Tiempo Completo y se ajusten a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. La UIENL pagó 3,620.4 miles de pesos con los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 a 222 coordinadores escolares del servicio de alimentación; asimismo, se verificó que los pagos se ajustaron a los montos mensuales autorizados; sin embargo, se retuvo el Impuesto Sobre la Renta de los apoyos económicos del programa otorgados al personal de apoyo.

2020-A-19000-19-1054-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León establezca mecanismos de control y supervisión que aseguren que los pagos por concepto de apoyos económicos con recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo se realicen de conformidad con las reglas de operación y los criterios para el ejercicio de los rubros de gasto del programa Escuelas de Tiempo Completo y se ajusten a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones

17. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por la UIENL, se verificó que las adquisiciones de instrumentos musicales y material educativo, para escuelas incorporadas al programa ETC, se adjudicaron mediante los procedimientos de licitación pública nacional números LPNP-919006998-E11-2020 y LPNP-919006998-E12-2020 de acuerdo con los montos máximos autorizados; asimismo, se constató que los proveedores con los que se formalizaron las operaciones no se encontraron inhabilitados, se formalizaron mediante dos contratos sin número del 24 de diciembre de 2020, de conformidad con la normativa, y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; adicionalmente, se verificó que los bienes se encontraron en operación y se destinaron a los objetivos del programa.

18. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del programa ETC del ejercicio fiscal 2020 por la UIENL, se verificó que las adquisiciones formalizadas con dos contratos sin número del 24 de diciembre de 2020, para la compra de instrumentos musicales y material didáctico, se recibieron de acuerdo con lo establecido

contractualmente; sin embargo, se careció de la evidencia del registro de inventarios de los instrumentos musicales.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/EI/1268/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

19. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa ETC del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA PÚBLICA 2020				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

20. La UIENL no acreditó que en la papelería y en la documentación oficial del programa se incluyera la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; tampoco proporcionó evidencia de la publicación de la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UAPENL/EI/1268/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

21. La UIENL envió trimestralmente a la DGDGE los avances físicos financieros, los estados de cuenta bancarios correspondientes y el oficio con los datos del responsable del manejo de la cuenta bancaria productiva; también se presentó el informe correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2020, que consideró los objetivos, las metas y los gastos, así como la base de datos de las escuelas públicas de educación básica participantes en el programa ETC; adicionalmente, envió a la DGDGE el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del programa ETC, y la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo en el plazo establecido, en la que se indicó el número total de escuelas con las que participaron en el ciclo escolar correspondiente.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 152,774.6 miles de pesos, que representó el 74.0% de los 206,562.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 203,836.4 miles de pesos y pagó 158,155.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció

el total de recursos comprometidos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,726.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 221.9 miles de pesos, 200.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 21.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por retener el Impuesto Sobre la Renta de los apoyos económicos del programa otorgados al personal de apoyo. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-1436/2021 del 07 de diciembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó

que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 15 y 16 se consideran como no atendidos.

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

Oficio No. CTG-DCASC-1436/2021
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1054-DS-GF

Monterrey, N.L., a 07 de diciembre de 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a su oficio DGAGF-A/1144/2021, el cual contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 1054-DS-GF denominada "Escuelas de Tiempo Completo", ejercicio 2020, y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

- **Copia certificada del oficio No. UCI-526/2021**, recibido el 06 de diciembre del año en curso, firmado por el C. Víctor Manuel Juárez Ruiz, Titular de la Unidad de Control Interno de la Secretaría de Educación, en el cual anexa dispositivo magnético (DVD) certificado, con información soporte, la cual se detalla a continuación:

- 1.- Oficio PETC-594-19-20 Orquesta 2020
- 2.- Proyecto Orquesta 2020
- 3.- Oficio SEB-1235-19-20 Solicitud Orquesta
- 4.- Póliza E00674 Pago Feb 2020
- 6.- Póliza E00674 Pago Marzo 2020
- 7.- Póliza E00675 Pago Marzo 2020
- 8.- Póliza E00676 Pago Abril 2020
- 9.- Póliza E00677 Pago Mayo 2020
- 10.- Póliza E00688 Pago Junio 2020



Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

c.c.p. Lic. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. C.P. Roberto Santos Zapata, Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
c.c.p. Dra. Sofía Ielicia Morales Garza, Secretaria de Educación y Directora de la Unidad de Integración Educativa.
MRVWGC/SNSL



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote Col Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@Contraloria_nl_gob

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Tesorería General (SFyTG) y de Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Nuevo León, y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIENL).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 16, párrafo tercero y 90, párrafo quinto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.